



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 41400-20250000188 de la Oficina General de Planificación, sobre Modificación de Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 239º, literal a) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dispone: “Los actos de administración interna en y entre las distintas unidades orgánicas de la universidad se orientan a la eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios que brinda y al cumplimiento de los fines de la universidad establecidos en la Ley Universitaria, el Estatuto y normas específicas”;

Que mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 005-2018-PCM-SGP, se establecen las normas que regulan la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 001-2020-PCM/SGP, se resuelve aprobar la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites, herramienta que permite la elaboración, aprobación y publicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 002017-2021-R/UNMSM del 08 de marzo del 2021, se conformó el Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, equipo de trabajo responsable de conducir el proceso de implementación del Sistema Único de Trámites (SUT);

Que a través de la Resolución Rectoral N.º 007868-2021-R/UNMSM del 24 de julio del 2021 se modificó el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 002017-2021-R/UNMSM, en el sentido de incluir como “Registrador de costos” al señor CARLOS ALEXIS TADEO AVILA Jefe (e) de la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Administración en reemplazo del señor JOSÉ URIBE CRESCENSIO;

Que por Resolución Rectoral N.º 003872-2024-R/UNMSM del 13 de marzo del 2024, se modificó el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 002017-2021-R/UNMSM, en el sentido de actualizar la conformación del Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Secretaría General a través del Proveído N.º 000517-2025-D-SG/UNMSM y la Oficina General de Asesoría Legal con Oficio N.º 0985-OGAL-R-2025, teniendo en cuenta el Oficio Circular N.º 000028-2025-OGPL/UNMSM, remiten las propuestas de los integrantes del Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en los roles de supervisor y registrador legal del Sistema Único de Trámites (SUT);

Que mediante Oficio N.º 000942-2025-OGPL/UNMSM la Oficina General de Planificación solicita la actualización del Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído N.º 007701-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 003872-2024-R/UNMSM del 13 de marzo del 2024, en el sentido de actualizar los integrantes del Equipo de Mejora Continua (EMC) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quedando de la siguiente manera:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- **Supervisor del SUT:** Abogada Elsa Ascención Marchinares Maekawa, Secretaria General de la UNMSM.
 - **Administradora del SUT:** Licenciada Mariela del Pilar Espinola Vega, Jefa de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación.
 - **Registradora de procesos:** Señora Elizabeth Castillo Espinoza, Técnico Administrativo de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación.
 - **Registrador de costos:** CPC. Carlos Alexis Tadeo Ávila, Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Administración.
 - **Registrador legal:** Abogado Juan Carlos Bustos Cuzcano, Jefe (e) de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Asesoría Legal.
 - **Registrador legal suplente:** Abogado Marco Antonio Tovar Raqui, Jefe de la Oficina de Asuntos Penales de la Oficina General de Asesoría Legal.
- 2.º *Quedan vigentes y sin modificación alguna las demás disposiciones contenidas en la Resolución Rectoral N.º 003872-2024-R/UNMSM en tanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.*
- 3.º *Encargar a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Planificación, de Asesoría Legal y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

ncr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

